



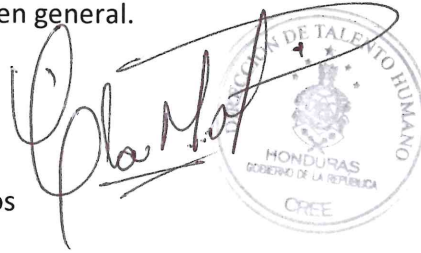
## CIRCULAR DTH- No. 1-2025

**PARA:** Directores, jefes y colaboradores en general.

**DE:** Claudia Mercadal  
Directora de Talento Humano

**ASUNTO:** Proceso para solicitud de permisos

**FECHA:** 16 enero de 2025



Estimados colaboradores, con el fin de mantener una organización eficiente, velando por la seguridad de todos y una correcta comunicación interna, les recordamos el proceso para la solicitud de los siguientes permisos:

- Ficha de entrada tarde
- Pase de Salida
- Solicitud de permiso por ausencia laboral
- Ficha de justificación de salida para realizar diligencias de trabajo
- Solicitud de vacaciones
- Solicitud de tiempo compensatorio

Cada formato deberá ser reportado en primera instancia a su jefe inmediato y simultáneamente a la Dirección de Talento Humano, en caso de ausencia del jefe inmediato requerirá la autorización directa de DTH, deberá llenar en tiempo y forma para su debido registro con las firmas físicas o digitales y los justificantes correspondientes y de esta forma evitar sanciones.

Se adjuntan formatos digitales de los permisos mencionados.

Agradeciendo su atención.

---

**Art. 20.** Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurran estos tres (3) elementos esenciales: a) La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo; b) La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del patrono, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato; y, c) Un salario como retribución del servicio.(...)

Cc: Archivo

## CIRCULAR DTH - No.002-2025

**PARA:** Directorio de comisionados, directores, jefes y colaboradores en general

**DE:** Lic. Claudia Mercadal  
Directora de Talento Humano

**ASUNTO:** Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa

**FECHA:** 31 de enero 2025

---

Estimado equipo CREE, de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 188-2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,031 del 22 de enero 2013 en el cual declara el día 03 de febrero de cada año como “Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa”. Y, considerando el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en fecha 30 de enero 2025, **se concede asueto de medio día a partir de las 12:00 m. el lunes 03 de febrero**, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, para que puedan participar en las actividades en honor a esta Festividad religiosa, retomando labores el martes 04 de febrero 2025.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes

Atentamente,

cc: archivo DTH



## NOTA ACLARATORIA

Por este medio la Secretaría General de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa que, en cuanto a **Circulares**, no se emitieron en el mes de enero 2025, por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

  
**Ebelin Jamileth Nuñez Palma**  
Secretaria General

